INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2017

A los Accionistas de la **COMPAÑÍA MABEL GROUP-HOLDING S.A.:**

En cumplimiento de las disposiciones legales dispuestas en la ley de Compañías a través del reglamento que establece los requisitos mínimos que debe tener el informe de comisario de acuerdo a la resolución No. 92-1-4-3-0014 con relación a mi función de comisario de la COMPAÑÍA MABEL GROUP-HOLDING S.A., por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017, presento a continuación el respectivo informe:

1. La administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2017, así como las normas legales vigentes.

2. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo a la Ley, así como la lista de asistentes.

3. He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones legales vigentes.

4. El sistema de control interno contable de MABEL GROUP-HOLDING S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra perdidas por disposiciones o usos no autorizados y que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registren correctamente para emitir los estados financieros.

5. Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera- NIIF.

6. He revisado el estado de situación financiera de MABEL GROUP-HOLDING S.A. al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente resultado integral, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía.

7. Con base a mi revisión no he encontrado aspectos que llamen mi atención sobre situaciones que pudieran afectar las cifras de

los estados financieros antes mencionados de MABEL GROUP-HOLDING S.A., al 31 de diciembre del 2017y el resultado de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha.

8. Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley de compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto de índole contable, financiero, tributario o administrativo que deba ser informado, adicional a los expuestos en los párrafos anteriores.

Este informe de comisario es exclusivo para la información de la Junta General del Accionistas de la **COMPAÑÍA MABEL GROUP-HOLDING S.A** así como para la Superintendencia de Compañías y no puede ser utilizado para otro propósito.

Dejo expresa constancia de la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el desempeño de mis funciones.

Marzo 30, 2018

JENNY ORTIZ

COMISARIO PRINCIPAL